

CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA

a) Núcleos zoológicos.

- Año que entró en funcionamiento. Memoria del funcionamiento en el pasado.
- Características y finalidad del establecimiento.
- Especies animales, número, sexo. Subespecies de ser el caso.
- Indicar las instalaciones donde se albergará cada especie, y el número de animales que albergará. Indicar los complementos interiores de cada instalación (vegetación, puntos de agua, elementos artificiales...).
- Destino de las crías.
- Identificación individual de los animales.
- Justificación de su tenencia conforme a la legislación aplicable: animales autóctonos (justificación de origen, cumplimiento de la legislación nacional o de la legislación CITES se proceden de otro país), animales exóticos (CITES, de ser el caso). Aplicación de la Directiva Europea sobre parques zoológicos, de ser el caso.

b) Establecimientos para la práctica de la equitación.

- Año que entró en funcionamiento. Memoria del funcionamiento en el pasado.
- Características y finalidad del establecimiento.
- Destino de las crías.
- Identificación individual de los animales.
- Número de horas de trabajo a las que son sometidos diariamente.

c) Establecimientos veterinarios.

- Año que entró en funcionamiento. Memoria del funcionamiento en el pasado.
- Características del establecimiento: consultorio (sólo consultas, sin quirófano), clínica veterinaria (consultas y quirófano, con o sin urgencias previa llamada) o hospital veterinario (consultas, quirófano y presencia de un veterinario en la clínica durante 24 horas).
- Indicar si se realiza otro tipo de actividades: tienda de animales (solicitar la inscripción también en el apartado e.1), residencia o albergue (solicitar la inscripción también en el apartado e.3), criadero (solicitar la inscripción también en el apartado e.2) y peluquería (solicitar también inscripción en el apartado e.7).
- Descripción detallada de las instalaciones: número de consultas, sala de espera, dotación del quirófano, laboratorio, equipo de rayos x (justificación del cumplimiento de la legislación pertinente), sala de hospitalización, etc.
- Número de fichas/año, como media. Contenido de una ficha-tipo. Número de animales identificados con microchip, clientes del establecimiento veterinario.

d) Centros de recogida de animales abandonados.

- Año que entró en funcionamiento. Memoria del funcionamiento en el pasado.
- Características y finalidad del establecimiento.
- Especies animales que alberga o que puede llegar a albergar, número, sexo.

e) Centros dedicados al fomento, cría y cuidados de animales de compañía.

e.1) Tiendas de animales.

- Año que entró en funcionamiento. Memoria del funcionamiento en el pasado.
- Características y finalidad del establecimiento.
- Especies animales, número, razas (de ser el caso). Subespecies de ser el caso.

- Descripción de las dimensiones de las instalaciones, jaulas, acuarios y complementos de las mismas, con especificación de las especies y número de animales que cada instalación albergará.
- Justificación de la normativa aplicable respecto a la tenencia de animales exóticos (CITES de ser el caso).
- Identificación individual de los animales, de ser el caso.
- Respeto a los expositores donde están situados los animales:
 - Características destinadas al bienestar de los animales según las particularidades fisiológicas de cada especie.
 - Medios para evitar que la presencia humana moleste a los animales expuestos.
 - Tiempo máximo que los animales permanecen en los expositores.
 - Tiempo mínimo permitido a los mamíferos domésticos para el ejercicio fuera de los expositores.

e.2) Centros de cría.

- Año que entró en funcionamiento. Memoria del funcionamiento en el pasado.
- Características y finalidad del establecimiento.
- Animales utilizados como criadores: especies animales, número, sexo, razas (de ser el caso), identificación individual de los animales. Subespecies de ser el caso.
- Número de crías/año por cada hembra/pareja utilizada para la cría. Destino de las crías.
- Descripción de las instalaciones, dimensiones y complementos de las mismas, con especificación de las especies y número de animales que cada instalación albergará.
- Autorizaciones para la cría de especies autóctonas o de especies exóticas CITES.

e.3) Residencias y albergues.

- Año que entró en funcionamiento. Memoria del funcionamiento en el pasado.
- Características y finalidad del establecimiento.
- Especies y número de animales de cada especie que las instalaciones pueden albergar.
- Descripción de las instalaciones y complementos de las mismas.
- Horas diarias destinadas al ejercicio de los animales albergados.
- De ser el caso, justificación del cumplimiento de la normativa vigente sobre animales exóticos (CITES).
- Control sanitario de los animales a su llegada.

e.4) Centros de importación de animales.

- Año que entró en funcionamiento. Memoria del funcionamiento en el pasado.
- Características y finalidad del establecimiento.
- Especies albergadas: animales, número, razas (de ser el caso). Subespecies de ser el caso.
- Descripción de las instalaciones y complementos de las mismas, con especificación de las especies y número de animales que cada instalación tiene capacidad para albergar.
- Justificación del cumplimiento de la normativa aplicable a la tenencia de animales exóticos (CITES).

- Justificación de origen, destino y tiempo de permanencia de los animales en el centro.

e.5) Escuelas de entrenamiento.

- Año que entró en funcionamiento. Memoria de él funcionamiento en el pasado.
- Características y finalidad del establecimiento.
- Control sanitario de los animales a su llegada a la escuela de entrenamiento.
- Razas de perros que entrenará. Finalidad del entrenamiento.
- Entrenamiento: prácticas destinadas al entrenamiento, número de horas dedicadas, características del entrenamiento y entrenadores responsables.
- En el caso de entrenarse animales potencialmente peligrosos o para guarda o defensa será necesaria la presentación por parte de los entrenadores del certificado de capacitación para el entrenamiento, así como de la inscripción en el Registro Gallego de Entrenadores Caninos.

e.6) Cacerías deportivas.

- Año que entró en funcionamiento. Memoria del funcionamiento en el pasado.
- Número mínimo de animales que albergará.
- Características y finalidad del establecimiento.
- Identificación individual de los animales.
- Número de animales que alberga o que tiene capacidad de albergar.

e.7) Centros para lo acicalamiento de animales.

- Año que entró en funcionamiento. Memoria del funcionamiento en el pasado.
- Características y finalidad del establecimiento.

e.8) Otros establecimientos para el fomento y cuidado de animales de compañía.

- Año que entró en funcionamiento. Memoria del funcionamiento en el pasado.
 - Características y finalidad del establecimiento.
 - Número de animales que alberga o que tiene capacidad de albergar.
- Especies, razas...
- Descripción de las dependencias destinadas al albergue de los animales.
 - En el caso de animales exóticos en cautividad solicitar la justificación de tenencia y/o cría, de ser el caso.